

ACUERDO N° 188-45-2020-CE
MAT.: NO ACOGE OBSERVACION 10 P12
CONCEPCIÓN, 20 de abril de 2020.

SEÑOR ALCALDE:

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Extraordinaria N° 45 del día de hoy; la observación 10 P12 según carta presentada por el Sr Cristian Wicki Monsalve, el acuerdo del concejo municipal 2402-122-2020 sesión ordinaria del 16 de abril de 2020 por el que se aprobó las actas de la comisión de urbanismo e infraestructura del concejo municipal; el artículo 28 octies de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción; lo establecido en el artículos, 65º letra y 79º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL REQUERENTE.

OBSERVACIÓN:

El interesado solicita que, dentro de los permitido por la ley 21.078 y DDU 405, se incorpore el desarrollo de otras normas urbanísticas para armonizar las alturas con los antejardines, adosamientos, distanciamientos, que estaban pensados para mayores alturas. Indica como ejemplo que al limitar la altura se debe aumentar la longitud de agrupamiento y ocupación de suelo equivalentes a 100% y coeficiente 1 respectivamente.

ANÁLISIS:

Observación competente fundada, en el marco de la imagen objetivo: La definición de las normas urbanísticas de morfología a los nuevos límites de altura propuestos, así como al ajuste a jurisprudencia de los cuadros de condiciones de edificación, subdivisión y usos de suelo corresponde a la etapa de anteproyecto. No obstante, la Imagen Objetivo no prevé compensar con intensidad de ocupación del suelo la limitación de la constructibilidad, para atender criterios de sustentabilidad ambiental. Conclusión: se sugiere no acoger.

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto de no acoger** del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Alvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara, Ricardo Tróstel Provoste, Sebastián Morales Henriquez, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Yanina Contreras Álvarez, y Zulema Abarza Calabran.

Lo que comunico a US. para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a US.,

PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

CONOCIMIENTO Y FINES.

ÁLVARO ORTIZ VERA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

IDDOC 1260238